

DECRETO ALCALDICIO N° 1917 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 08 JUL 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 63 , de Julio 02 del 2013, en el cual se solicita la compra de artículos de aseo por **Convenio Marco**, para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de artículos de aseo , para CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **Convenio Marco** , al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A RUT 96.556.940-5	\$ 136.097
COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 78.906.980-8	\$ 123.798

TOTAL ADJUDICADO \$ 259.895 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)